



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas Sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

046

Ushuaia, 06 NOV. 2025

VISTO el expediente electrónico N° E-98361/2025, ámbito M.J.G., del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una Contratación Directa para la compra de una cafetera destinada a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas – MJG.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa N° 0220/2025, segundo llamado de la Compra Directa N° 0215/2025 RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que vista y analizada la cotización recibida, y a partir de la evaluación de oferta mediante Nota N° 149/2025 Letra: SAYPP-MJG, surge rechazar la oferta de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, por considerarla inadmisibles al apartarse de las bases de la contratación de acuerdo a lo determinado en el Decreto N° 674/11 Artículo 34 punto 51 inciso a) y preadjudicar la oferta presentada por la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC C.U.I.T. N°: 30-67066050-4, el renglón 1, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 390,000,00). Ello, por ser la oferta más conveniente siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se autoriza la adjudicación del renglón 1, que supera el 20 %, por considerarlo de suma necesidad y no considerarlos excesivos para el estado. La suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$ 390,000,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso 1) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 10/25 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Contratación Directa por adjudicación simple y N° 58/21, Resolución ME N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo

///...2

M.J.G.
VR



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

“2025 – 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas Sobre la cuestión de las Islas Malvinas”

...//2

en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3167/23 y N° 3217/23 y sus
modificatorias.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ABORDAJE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa N° 0220/2025, segundo
llamado de la Compra Directa N° 0215/2025, RAF 101, referente a la compra de una cafetera
destinada a la Secretaría de Abordaje y Políticas Públicas – MJG, a la firma FABRICA DE
PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA SRL FABRIPAC, CUIT N°: 30-67066050-4,
el renglón 1, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$
390,000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar la oferta de la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO
CUIT N.° 20-24518738-7, por considerarla inadmisibile al apartarse de las bases de la
contratación de acuerdo a lo determinado en el Decreto N° 674/11 Artículo 34 punto 51 inciso a).

ARTÍCULO 3°.-Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete
del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-1; U.G.G.
0404UG, U.G.C UC0404, Clasificación 40000, correspondiente al ejercicio económico y
financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y
archivar.

RESOLUCIÓN S.A.y P.P. N.° **046** /2025.-

M.J.G.
VR


Inés del Carmen RIFFO
Secretaria de Abordaje
y Políticas Públicas
M.J.G.

